

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 18 DEL AÑO 2025.

No. 42

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A LA LICENCIADA ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 136 EN EL ESTADO, EL CAMBIO DE SU DISTRITO Y DOMICILIO ACTUAL, QUE SE UBICA EN LA CALLE DURANGO, SIN NÚMERO, BARRIO CANTARRANAS, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, AL NUEVO DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAACHLA, UBICADO EN LA AVENIDA FERROCARRIL, SIN NÚMERO, BARRIO DEL NIÑO, VILLA DE ZAACHLA, OAXACA, (SEGUNDA PUBLICACIÓN).



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

Se da cuenta de la solicitud de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco y presentada el mismo día de su emisión, suscrita por la Licenciada ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca, recibida y accordada por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, remitida al suscrito en mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde solicita autorización para el cambio de Distrito y domicilio, que se ubica en el Distrito Judicial de Putla de Villa de Guerrero, Oaxaca, en la Calle Durango, sin número/n, Barrio Cantarranas, Putla de Guerrero, Oaxaca, al nuevo domicilio dentro del Distrito Judicial de Zaachila, Oaxaca, ubicado en la Avenida Ferrocarril, sin número, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Oaxaca. -----

----- ACUERDO -----

PRIMERO. - En mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley Notariado para el Estado de Oaxaca, **autorizo** a la Licenciada ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notaria Pública número 136 en el Estado, el cambio de su Distrito y domicilio actual, que se ubica en la Calle Durango, sin número, Barrio Cantarranas, Putla de Guerrero, Oaxaca, en el Distrito Judicial de Putla de Villa de Guerrero, al nuevo domicilio dentro del Distrito Judicial de Zaachila, ubicado en la Avenida Ferrocarril, sin número, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Oaxaca. -----

SEGUNDO. - Envíese el Presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para su trámite y cumplimiento. -----

TERCERO. - Se requiere a la licenciada ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notario Público número 136 en el Estado, debe concentrar su actual sello de autorizar ante la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su destrucción y al mismo tiempo la autorización de su nuevo sello de autorizar, en los términos del artículo 32 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. -----

CUARTO. - Se requiere a la licenciada ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, Notario Público número 136 en el Estado, para que antes de iniciar sus funciones como Notario Público en el Distrito Judicial del Centro, dé a conocer a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, la fecha en que iniciará sus labores para que le sea autorizada mediante acuerdo que dicte el Director General de Notarías y Archivo General de Notarías. -----

QUINTO. - La Notaría deberá realizar los trámites correspondientes para que el presente acuerdo se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

SEXTO. - Notifíquese al Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca. -----

SÉPTIMO. - Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acuerdan y firman por duplicado el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Maestro Geovany Vásquez Sagrero, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.